



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS
NIT 860.030.468 – 1
CERTIFICA**

1. Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS** actuó como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial hasta el 31 de diciembre 2023
2. Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS** durante el año 2023 cumplió con todos los requisitos establecidos en el artículo 19, 356 al 363-5 del Estatuto Tributario en los artículos relacionados dentro del decreto 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el régimen Tributario Especial en la vigencia mencionada
3. Dentro del Decreto 1625 de 2016, en su artículo 1.2.1.5.1.3 sobre el Registro Web dice que “si a la fecha de la actualización no se ha vencido el termino para la presentación de la declaración del impuesto sobre la Renta y Complementarios, y la declaración no se ha presentado, no habrá lugar a diligenciar la información del número del formulario, numero del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración”.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los 08 días del mes de abril de 2024, con destino a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.**

Iván Arturo Novella Rivera
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
C.C. 19.093.760
T.P. No. 2693 - T

Dirección: Calle 45 # 66 B - 15
Teléfono: (60-1) 5635414
Bogotá D.C. - Colombia
comunicaciones@fedecoltenis.com
www.fedecoltenis.com



cosat

